



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Apoderada	María Alejandra Présiga Rodríguez
Accionante	José Arnulfo Arboleda Pérez
Accionadas	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Vinculada	Municipio de Támesis
Radicado	05001310502520220019400
Auto	50 T
Decisión/Temas	Ordena vincular

Revisados los informes presentados por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A Y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto a los hechos y pretensiones de la presente acción constitucional, esta Agencia Judicial considera necesaria **LA VINCULACIÓN** del **MUNICIPIO DE TÁMESIS**.

En consecuencia, se ordena su notificación y se le corre traslado por el término improrrogable **de un (1) día** para que informe acerca de los trámites o gestiones surtidas de su parte y del ex trabajador **José Arnulfo Arboleda Pérez** frente al bono pensional por los tiempos públicos laborados por el accionante en ese ente territorial; y aporte la documentación que considere necesaria para esclarecer el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991.

En virtud de lo expuesto, el **Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín**

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR al **MUNICIPIO DE TÁMESIS** al trámite de la acción de tutela instaurada por el señor **JOSÉ ARNULFO ARBOLEDA PÉREZ**.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión por el medio más expedito al **MUNICIPIO DE TÁMESIS**, para que en el término improrrogable **de un (1) día** informe acerca de los trámites o gestiones surtidas de su parte y del ex trabajador **José Arnulfo Arboleda Pérez** frente al bono pensional por los tiempos públicos laborados por el accionante en ese ente territorial; y aporte la documentación que considere necesaria para esclarecer



el asunto según lo señalado en los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

notificacionpensiones@gmail.com
accioneslegales@proteccion.com.co
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
notificaciones@tamesis-antioquia.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 063 del 10/05/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUIZA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d80836d68e3ed4ae626ff35f6ecd8750789610e5b27973d3de72def6800fcea

Documento generado en 09/05/2022 11:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público
✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia